Estado Plurinacional de Bolivia

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 531

La Paz, 23 MAY 2018

VISTOS:

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante CITE: O.M. Nº 689/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo Nº 3545 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso c), Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 3545 de 1 de mayo de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%) para los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado; asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Camaral Nº 020/2018-2019 de 15 de mayo de 2018, Resolución Administrativa Nº 060/2018 de 09 de mayo de 2018, Informe Jurídico DGAL-UAL No. 177/2018 de 09 de mayo de 2018, Informe Técnico PPTO Nº 016/2018 de 07 de mayo de 2018, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF Nº 0147/18 de 21 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Social de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. Nº 109/2018 de 22 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo Nº 3545 de 1 de mayo de 2018.

Dirección General de Asuntos Jurídicos REVISADO María Inés Vera de Ayoroa Vo.Bo. Ministerio de Econor y Finanzas Publicas

Unidad del Sector Social Rodolfo Peraies Arce Vo Bo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Dirección General de Asuntos Jurídicos Archivo Legal La Paz - Bolivia

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

531

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018, constituida por 229 ítems distribuidos en 17 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs2.428.859.- (Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41-111 "Transparencia del TGN".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elizabeth Rojas Camacho
Encargado de Archivo Legal - a.i.
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

531

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ESCALA SALARIAL SENADORES NACIONALES Y PERSONAL PERMANENTE
(Expresado en bolivianos)

ENTIDAD: 650 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DA: 01 CAMARA DE SENADORES
UE: 01 CAMARA DE SENADORES
FUENTE: 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG.: 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION DEL CARGO	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
LEGISLATIVO	1°	1	SENADORES TITULARES	36	22.633	814.788
	1°	2	SENADORES SUPLENTES	36	7.544	271.584
			TOTAL	72		1.086.372

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION DEL CARGO	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2°	1	OFICIAL MAYOR	1	18.390	18.390
EJECUTIVO	3°	2	SECRETARIO GENERAL LEGISLATIVO/DIRECCION	5	17.770	88.850
	4°	3	JEFE DE DEPARTAMENTO/ASESOR I	3	15.138	45.414
	4°	4	JEFE DE UNIDAD /ASESOR II	17	13.566	230.622
OPERATIVO	5°	5	SECRETARIOS TÉCNICOS	11	12.567	138.237
	6°	6	JEFE DE UNIDAD II	4	10.854	43.416
	6°	7	JEFE DE UNIDAD III	5	10.424	52.120
	7°	8	PROFESIONAL I	12	9.997	119.964
	7°	9	PROFESIONAL II	22	9.283	204.226
	7°	10	PROFESIONAL III	10	7.711	77.110
	8°	11	TECNICO	9	6.711	60.399
	8°	12	ADMINISTRATIVO I	15	5.712	85.680
	8°	13	ADMINISTRATIVO II/ASISTENTE	23	4.713	108.399
	8°	14	ADMINISTRATIVO III	4	4.283	17.132
	8°	15	AUXILIAR DE SERVICIO	16	3.283	52.528
			TOTAL	157		1.342.487

TOTAL NUMERO DE ITEMS	229		
TOTAL COSTO MENSUAL			2.428.859
TOTAL COSTO ANUAL			29.146.308

Lic. Wilson Ramiro Golque Chipana
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Judith Y. Revollo Valda
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Edson R. Guzmán Vera
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

María Eugenia Pareja Vilar
OFICIAL MAYOR
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Magaly Churruarrin Saavedra
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elizabeth Rojas Camacho
Encargado de Archivo Legal - a.i.
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas